



**ACUERDO No. 062 -2016-MPCH**

Chíncha Alta, 08 de Setiembre del 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA**

Visto, el Oficio No. 002-2016-ASCH'80/P, Rgto. 001492, presentado por el Lic. Miguel Salhuana Atún-car, Presidente de la Asociación Somos Chíncha '80 y otros, sobre Institucionalización de Media Maratón, denominada "Alex Alberto Castillo Muñoz".

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 39° y 41° de la Ley 27972, prescriben "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos" y "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad con el Acta No. 004-2016-CJRD, de la Comisión de Juventud, Recreación y Deporte, recomienda que se instaure el patrocinio de la Maratón "Alex Alberto Castillo Muñoz", nominando un premio anual en la fecha que lo establezca la Asociación Somos Chíncha 80".

Que, la Maratón denominado "Alex Alberto Castillo Muñoz", se realizara en la Semana de Chíncha, como una alternativa deportiva que busca mejorar la salud del hombre sedentario, motivarlo al desarrollo y cuidado de su cuerpo a través de práctica de actividades físicas e inculcar el deporte, el honor, respeto, confianza y solidaridad en nuestra comunidad.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los regidores del Concejo Municipal con el voto por unanimidad en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 08 de Julio de 2016, con la dispensa de lectura y aprobación de acta; se aprueba el siguiente Acuerdo.

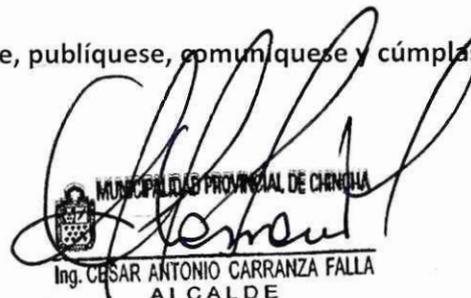
**ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar el Patrocinio de la Maratón, denominado "Alex Alberto Castilla Muñoz", en las fechas que se establezcan, otorgándose un premio Anual que corresponda.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Establecer el apoyo en Difusión de dicho evento deportivo a través de la Oficina de Imagen Institucional y al Canal TV 2 Chíncha.

**ARTICULO TERCERO.-** Hacer de conocimiento el presente a las Unidades Orgánicas de la Entidad que tengan relación con el, cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
Ing. CESAR ANTONIO CARRANZA FALLA  
ALCALDE

